



17
DICTAMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 1713-LXIII-23, 1714-LXIII-23, 1715-LXIII-23, 1716-LXIII-23 y 1720-LXIII-23, DEL ESTADO DE JALISCO.

EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE EL GRULLO

**HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.**

PRESENTE:

Los que suscribimos, en nuestra calidad de **Integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

ANTECEDENTES:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las Materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y Vecinal.

2.- Que fuera recibido mediante oficio OF-CPL-S/N-LXIII-23 dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, los Acuerdos Legislativos aprobados con número 1713-LXIII-23, 1714-LXIII-23, 1715-LXIII-23, 1716-LXIII-23 y 1720-LXIII-23 del Estado de Jalisco, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

3.- Ahora bien, procedemos a analizar los Acuerdos Legislativos y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este Órgano Colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los Ediles que la conforman.

Informarles Compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los Regidores, Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmín González González y Lic. Harlene

Morales Vargas tuvo su quincuagésima sesión el día 26 de diciembre a las 14:00 horas.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

Recibí
16/11/2023
Sandra R.M.
1:31 pm



PUNTOS DE ACUERDO

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2021 - 2024
LA CIUDAD DE LA GENTE

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1714-LXIII-23 en el cual se nos exhorta para que en el ámbito de nuestra competencia, atribuciones y suficiencia presupuestal se puedan generar acciones que promuevan el uso de biofertilizantes para pequeños y medianos productores, con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente, combate al cambio climático y de intensificar la producción existente.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1715-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1715-LXIII-23 donde se nos exhorta respetando la autonomía Municipal en lo absoluto y de conformidad con las posibilidades presupuestales, para realizar los diagnósticos necesarios que permitan ordenar la actividad comercial de tianguis y mercados en las demarcaciones territoriales del Municipio, basándonos en los criterios siguientes;

a). -Para la asignación de un espacio o local, tanto en los Mercados Municipales como en los Tianguis, se dará preferencia a las Personas de escasos recursos que no puedan desempeñar otras labores, a los desempleados, a Personas con discapacidad, a las Viudas y las Madres de familia que sean el sostén del Hogar, así como los Vecindados y Originarios del Municipio en cuestión, sin que las anteriores disposiciones, contravengan los preceptos constitucionales en materia de trabajo.

b). -La Autoridad Municipal procura proporcionar información clara accesible para la realización de los trámites tendientes a la obtención de las Licencias, Permisos o Autorizaciones, así como la utilización de medios electrónicos y de simplificación administrativa de los procedimientos administrativos que se llevan a cabo de manera presencial, directa e individualmente o a través de representante legalmente autorizado, en ventanilla de atención ante la dependencia Municipal competente.

SEGUNDO: respetando la autonomía Municipal y de conformidad con las posibilidades presupuestales, brindar esquemas de atención Médica de primer contacto a Comerciantes de

Tianguis y Mercados, ya sea por medio de un Seguro Médico o por medio de atención directa por el Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco.
Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 43740 El Grullo, Jalisco
321 387 44 44
321 387 20 67
Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco
2021 - 2024



EL GRULLO
Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. con relación al oficio
OP/N-LXIII-23 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE JALISCO. Referente a los ACUERDOS LEGISLATIVOS 1713-LXIII-23, 1714-LXIII-23, 1715-
LXIII-23, 1716-LXIII-23 y 1720-LXIII-23.

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los Artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta soberanía lo siguiente:

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1713-LXIII-23 los siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1713-LXIII-23 que nos exhorta para que en el ámbito de nuestra competencia y atribuciones y suficiencia presupuestal, se puedan facilitar espacios seguros donde las Mujeres emprendedoras que realizan ventas por internet, redes sociales o a escala comunitaria, puedan entregar sus productos; así como Ferias Comerciales en las cuales puedan exhibir dichas mercancías.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1714-LXIII-23 los siguiente;

Es para promover la utilización de biofertilizantes para pequeños y medianos productores.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321-387 44 44
321-387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE

atendidos sin costo en caso de emergencia en las Instancias Públicas o privadas de salud. Para que de que sea posible se puede diseñar un esquema de ayuda mutua y cargas compartidas de la Autoridad y el Comerciante.

TERCERO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

CUARTO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1716-LXIII-23 lo siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1716-LXIII-23 en el cual se nos exhorta para que el H. Ayuntamiento se coordine con el titular de la Comisión Nacional del Agua, así como el titular de la Comisión Estatal del Agua, para de manera urgente colaboren en el diseño de estrategias que permitan al Estado de Jalisco, afrontar la sequía severa y extrema que afectará a esta entidad, el próximo año 2024.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1720-LXIII-23 los siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Contusionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1720-LXIII-23 donde se nos exhorta a este H. Ayuntamiento informar a la Soberanía que emitió este Acuerdo Legislativo, sobre la relación y ubicación de los Planteles Educativos pertenecientes a las respectivas demarcaciones territoriales que han solicitado a la Autoridad Municipal, la evaluación, y a la colaboración para la realización de los Planes de Movilidad Escolar, y se informe de los resultados de dichas solicitudes.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

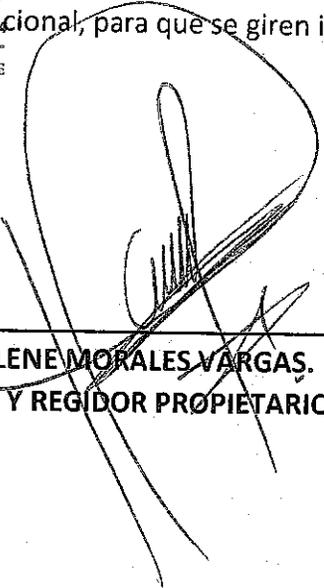


EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

TELEFONO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.



LIC. HARLENE MORALES VARGAS.
SÍNDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.



LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
REGIDOR PROPIETARIO.



LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SVB/aem.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024